



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 MAR. 2013

ANGOL,

402 - 1
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de marzo de 2.013, enviada por don **EDUARDO BADILLA CARRASCO**, RUT. 08.158.477-K, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, el día domingo 24 de marzo de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **EDUARDO BADILLA CARRASCO**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de bebidas alcohólicas**, en cancha “Río Huequen”, ubicada en la Villa Huequen de nuestra ciudad, para el día domingo 24 de marzo de 2013, desde las 13:00 hasta las 24:00 hrs. del mismo dia.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Eduardo Badilla Carrasco, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL